

ACTA/No. CUARENTA Y OCHO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, diez de junio del año dos mil veintiuno. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, Licenciado Oscar Alberto López Jeréz y de los Magistrados: Licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Héctor Nahún Martínez García, y Doctor Ovidio Bonilla Flores; Licenciados Alex David Marroquín Martínez, Narciso Granados, José Roberto Argueta Manzano, Doris Luz Rivas Galindo, Roberto Carlos Calderón Escobar, Sergio Luis Rivera Márquez y Doctor Ramón Iván García. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. INTEGRACIÓN DE TRIBUNAL CUARTO DE SENTENCIA. II. PETICION DE MAGISTRADOS DE CÁMARA DE ESTA CIUDAD SOBRE AUTORIZACIÓN PARA TRASLADO DE MOBILIARIO A NUEVAS INSTALACIONES. III. INFORME SUSCRITO POR EL LICENCIADO JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DE FECHA 3/6/2021. IV. SUPPLICATORIOS 152-S-2019 Y 126-S-2020. V. INFORMES: a) Nota-DM-174-2021-PM de fecha 3/6/2021 suscrito por la Ministra de Economía, María Luisa Hayem Brevé. b) Escrito presentado por el licenciado Jorge Andrés Siliézar Hernández, quien expresa su renuncia como Director Propietario de la Junta de Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones. c) Escrito presentado por licenciada Eva Marcela Escobar Pérez, quien expresa su renuncia de Directora Suplente de la Superintendencia General de Electricidad y

Telecomunicaciones (SIGET). IV. INDULTO 17-IND-2019. V. CONMUTACIONES 3-CONM-2019, 12-CONM-19, 37-CONM-2019, 42-CONM-2019, 54-CONM-2019, 64-CONM-2019, 65-CONM-2019, 78-CONM-2019, 80-CONM-201 Y 88-CONM-2019. VI. EXCUSAS 19-E-2020 Y 10-E-2020. VII. NOTIFICACIÓN DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE RESOLUCIÓN DE FECHA 31/5/2021 PRONUNCIADA EN EL EXPEDIENTE SS-0393-2020. Se da inicio a la sesión a las nueve horas por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta. Magistrado García solicita incorporar la integración del Tribunal Cuarto de Sentencia de esta ciudad, ya que ha sido previamente abordado. Magistrado Calderón incorpora escrito presentado por Mesa Judicial sobre autorización a Magistrados de Cámara prontos a trasladarse a nuevas instalaciones para mobiliario actual. **Se aprueba agenda modificada con doce votos. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Ramírez Murcia.** I) INTEGRACIÓN DE TRIBUNAL CUARTO DE SENTENCIA. Magistrado García refiere que en días pasados se conversó como resultado de un Levantamiento de Gestión en la sede y los problemas conocidos entre los integrantes, sobre el movimiento del Juez presidente del Tribunal, quedando pendiente a su criterio, el efectuarlo cuando terminara la causa compleja que se encontraban conociendo. Siendo que a la fecha es posible efectuarlo, propone trasladar al Juez Presidente de dicho Tribunal, Manuel Turcios al Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla y llamar al licenciado Cruz Pérez Granados. Sugiere además que la presidencia de esa sede pase a Licenciada Rosa Estela Hernández Serrano. Modifica esta propuesta en el sentido que se revalore el llamamiento del licenciado Pérez Granados por encontrarse de duelo en estos momentos. Magistrados conversan sobre que el movimiento sugerido requiere de la decisión del Pleno de trasladar a los

Jueces propietarios y deberá fundamentarse dicha alternativa, bajo las competencias constitucionales de este máximo Tribunal, abordando incluso las varias alternativas que se proponen para el movimiento. Magistrado Presidente propone retirar el punto con trece votos, para analizar detenidamente la propuesta anterior. **Se instruye estudio sobre propuesta de traslado efectuada este día, a la Gerencia General de Asuntos jurídicos.** II) PETICION DE MAGISTRADOS DE CÁMARA DE ESTA CIUDAD SOBRE AUTORIZACIÓN PARA TRASLADO DE MOBILIARIO A NUEVAS INSTALACIONES. Habiéndose recibido el día de ayer en Secretaría General la petición suscrita por cinco Cámaras de ésta Sección, sobre petición de autorización de mobiliario a nuevas instalaciones. Se solicita la presencia de Gerente de Administración y Finanzas, así como del equipo encargado del traslado físico de dichas sedes hacia la nueva edificación. Magistrado Marroquín, comparte su experiencia como Magistrado de Cámara con respecto a mobiliario entregado, cuya calidad es casi inexistente. Magistrado Presidente consulta al equipo técnico, sobre compras efectuadas que se informan fuera de micrófono, son de mala calidad, en experiencias anteriores. Se responde que hay compras de escritorios de hace veintisiete años y eran de otra calidad y la mantienen a la fecha; sin embargo, la LACAP indica compra de bienes a precios razonables, en calidad y economía y se trabaja bajo la figura de la licitación, sobre lo que se encuentra en plaza y si bien se ofertan como por artículo de alta calidad, el uso ha evidenciado que los componentes de las piezas se deterioran fácilmente. Se muestra la adquisición efectuada, dentro del informe preparado por servicios generales. Informan que el día de ayer se hicieron inspecciones sobre tamaño de mueble y áreas de acceso en nueva edificación, donde se evidencia no acceden algunos de los muebles actuales. Se presentan otras alternativas consultadas

con carpinteros antes de proceder a la decisión, por parte del Pleno. Magistrados participan sobre las consideraciones y evaluaciones técnicas que refieren que en peso y espacio no es recomendado atender la petición efectuada por parte de los Magistrados sobre autorización de llevarse consigo mobiliario actual. Se presenta análisis técnico respecto a la petición hecha, con la incorporación verbal de que el Diseño de la nueva edificación fue hecho en el año 2009 y culmina con su entrega en este 2021, cuyo efecto sustancial a señalar es que para aquella época no estaba vigente la Ley de Evaluación de Riesgos; por lo que hasta el tema de espacios de las estaciones de trabajo y libre tránsito, debe estar contemplado y sobre su registro se propone sostener en base a éste, la respuesta negativa a los funcionarios que han dirigido escrito a conocimiento del Pleno. **Magistrado Presidente instruye a Secretaria General elaborar respuesta en el sentido desfavorable por los elementos técnicos que se han considerado en la exposición de este día, para lo que se deberá además adjuntar el informe de la Gerencia de Administración y Finanzas.** III) INFORME SUSCRITO POR EL LICENCIADO JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. Secretaria General informa que habiéndose instruido por el Pleno el solicitar informe al Consejo Nacional de la Judicatura sobre las resultas del recurso de reconsideración interpuesto por el licenciado Mauricio Mercadillo Cortés sobre su no incorporación a la Terna de elegibles para el cargo de Juez Propietario del Tribunal Primero de Sentencia de Sonsonate, sede en la que actualmente se desempeña por llamado de esta Corte. Se ha recibido certificación de acta de sesión de Pleno de CNJ donde conocieron del recurso y acordaron por mayoría resolver declararlo sin lugar, explicando que si bien realizaron una primera convocatoria cerrada dirigida el demos

judicial por entender refería la posibilidad de ascenso en la Carrera Judicial, el único aspirante fue el Juez Mercadillo Cortés. Lo anterior dio lugar a requerir una segunda convocatoria esta vez, abierta donde la preeminencia que esta contemplada en el Manual de Selección, quedaba fuera de consideración. Magistrado Calderón sugiere a partir del conocimiento anterior, que se retome el proceso interno de selección efectuado por la Comisión de Jueces, mencionando que este caso discrepa del antecedente conocido en años anteriores, donde el Juez ha presentado un Amparo constitucional que a la fecha aún esta pendiente y al resolverse, definirá temas importantes sobre estos casos. IV) SUPPLICATORIOS. a) 126-S-2020 y b) 152-S-2019. Se presentan proyectos. **Se llama a votar por retirar el proyecto para trabajar mejoras de fundamentación al mismo: nueve votos. Se instruye a Jefe de Unidad de Asistencia fortalecer la resolución para posteriormente, pasar a firma de autorizantes.** V) INFORMES: a) Nota-DM-174-2021-PM de fecha 3/6/2021 suscrito por la Ministra de Economía, María Luisa Hayem Brevé. Se da lectura a nota mediante la cual solicitan la designación de colaboradores de Salas de Corte para sostener reunión con equipo de aquel Ministerio para conversar sobre la importancia y avances en la implementación de la Ley de Firma Electrónica y sus reformas. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Argueta Manzano y Martínez. Magistrado Presidente instruye a Secretaría General a consultar primeramente a cada Sala sobre sus designados, para posteriormente comunicarlo a MINEC.** b) y c) Se presentan conjuntamente los escritos de los licenciados Jorge Andrés Siliézar Hernández y Eva Marcela Escobar Pérez, quienes fueron nombrados por esta Corte como Directores propietario y suplente, respectivamente en la Junta de Directores de la Superintendencia General de

Electricidad y Telecomunicaciones. Advirtiéndole que la renuncia es un motivo de cesación previsto en la Ley de Creación de la SIGET y que la misma debe ser calificada por el Señor Presidente de la República, **se instruye a Secretaría General trasladar los escritos recibidos acá para las acciones previstas en la norma especial. Una vez efectuado lo anterior, estará este Pleno a espera del requerimiento que se haga de nombrar a los nuevos Directores.** En razón del quórum a la hora, se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta minutos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día diez de junio de 2021, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública, lo anterior de conformidad a lo establecido en los Artículos 30 , 19 literal e) de La Ley de Acceso a la Información Pública; asimismo, dicha versión se encuentra amparada bajo la reserva declarada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución de las diez horas con treinta minutos del día 11 de diciembre de 2018. El presente documento consta de 3 folios. San Salvador, a los doce días del mes de julio del 2021.*

